



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

INSPECCIÓN

**LABORATORIO HIDROLAB S.A. -
HIDROLAB SANTIAGO**

CÓDIGO ETFA: 003-01

DFZ-2020-621-XIII-RET

17 de agosto de 2020

	Nombre	Firma
Aprobado	Mónica Vergara Gallardo	
Elaborado	María Carolina Jiménez	

1	RESUMEN	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA	3
3	IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL	3
4	IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
5	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	4
5.1	Motivo de la Actividad de Fiscalización	4
5.2	Materia Objeto de la Fiscalización.....	5
5.3	Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	5
6	REVISIÓN DOCUMENTAL	5
7	HECHOS CONSTATADOS	9
8	OTROS HECHOS	14

1 RESUMEN

El presente documento, elaborado por el Departamento de Análisis Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental efectuada a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA) LABORATORIOS HIDROLAB S.A., sucursal HIDROLAB SANTIAGO, código ETFA 003-01, ubicada en Av. Central N°681, Quilicura, Santiago, Región Metropolitana. La actividad de inspección fue realizada el día 28 de enero de 2020 en las instalaciones de la sucursal. Adicionalmente, se incluyen para la verificación del cumplimiento de su autorización como Entidad Técnica, los resultados de la revisión de algunos informes de resultados, que durante el año 2019 fueron reportados por titulares de proyectos a esta Superintendencia, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental RCA (SSA), que contienen los resultados de las actividades de muestreo, medición y análisis realizados por la ETFA.

La actividad de fiscalización, se realizó en el marco del cumplimiento de la Resolución Exenta N°1950, del 30 de diciembre de 2019 que “Fija programa de fiscalización ambiental de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para el año 2020”, y correspondió a la constatación de que la ETFA LABORATORIOS HIDROLAB S.A., sucursal HIDROLAB SANTIAGO, desarrolló sus actividades de acuerdo a lo establecido en los métodos autorizados, junto con la instrumentación necesaria para su ejecución y a la revisión del contenido de los Informes de Resultados emitidos por la ETFA, que presentaron los resultados de las actividades de muestreo, medición y análisis realizadas, y que fueron ingresados a la Superintendencia del Medio Ambiente a través del Sistema de Seguimiento Ambiental RCA, por los respectivos titulares de proyecto, para la verificación del cumplimiento de la ejecución de actividades autorizadas y los contenidos generales mínimos que deben incluir los Informes de Resultados.

Las materias fiscalizadas correspondieron al Decreto Supremo D.S. N°38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Aprueba reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente”, la Resolución Exenta 126/2019, que “Dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de ETFA e IA y revoca resoluciones que indica”, y la Resolución Exenta N°127/2019 que “Dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental e inspectores ambientales y revoca resoluciones que indica”.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron la revisión de las actividades realizadas por la ETFA, de acuerdo a los alcances de su autorización y al cumplimiento de las directrices de la SMA.

Los hechos constatados derivados de las actividades de inspección y a la verificación a los antecedentes mencionados anteriormente, se presentan en el punto 7 de este documento. Los hallazgos subsanables derivados de lo anterior, fueron resueltos por la ETFA mediante respuesta a los requerimientos de información realizados a través de la Resolución Exenta N° 678, de fecha 29 de abril de 2029 y a la Resolución Exenta N° 938, de fecha 04 de junio de 2020, que “Requiere información que indica e instruye la forma y modo de presentación de los antecedentes solicitados a Laboratorio Hidrolab S.A.”. Por otra parte, los hallazgos no subsanables son presentados en el punto 9 del presente informe.

Lo indicado precedentemente, no exime a la Entidad Técnica de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier desviación, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización, y no hubiera sido directamente percibido en la actividad por el equipo fiscalizador.

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA

Nombre o Razón Social: LABORATORIO HIDROLAB S A	Código Entidad Técnica: 003-01
Nombre Sucursal: Hidrolab Santiago	Marque con una x: ETFA: X ETCA:
Dirección sucursal: Av. Central N°681, Quilicura	Ciudad y Región: Santiago, Región Metropolitana
Representante legal Ximena Cuadros	Dirección Av. Central N°681, Quilicura
Teléfono 27566350	Correo electrónico xcuadros@hidrolab.cl
Encargado de sucursal: Ximena Cuadros	Correo electrónico: xcuadros@hidrolab.cl
	Teléfono: 227566350

3 IDENTIFICACIÓN DEL INSPECTOR AMBIENTAL O EVALUADOR DE CONFORMIDAD AMBIENTAL

Nombre: Guillermo Holtmann Cifuentes	Código IA/ECA: 7634646-1
Correo electrónico: gholtmannc@hidrolab.cl	Teléfono: No aplica.
Nombre: Ximena Cuadros Moya	Código IA/ECA: 8701037-6
Correo electrónico: xcuadros@hidrolab.cl	Teléfono: No aplica.
Nombre: Eulogio Castro Parraguez	Código IA/ECA: 11678648-6
Correo electrónico: eulogiocastro@gmail.com	Teléfono: No aplica.

4 IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de los Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Año	Institución	Título	Comentarios
1	Decreto Supremo	38	2013	Ministerio del Medio Ambiente	Aprueba reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.	Sin comentarios.
2	Resolución Exenta	126	2019	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general que establece los requisitos para la autorización de ETFA e IA y revoca resoluciones que indica	Establece directrices generales de autorización ETFA/IA.
3	Resolución Exenta	127	2019	Superintendencia del Medio Ambiente	Dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para para la operatividad de la Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales y revoca resoluciones que indica.	Establece directrices de operatividad ETFA/IA.

5 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

5.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Según Resolución Exenta N°1950 del 30 de diciembre de 2019 que "Fija programa de fiscalización ambiental de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental para el año 2020"
	No programada	Denuncia
		Autodenuncia
		De Oficio
		Otro
		Detalles:

5.2 Materia Objeto de la Fiscalización

- Fiscalizar la realización de las actividades ejecutadas, según los alcances de su autorización.
- Revisión del contenido de los Informes de Resultados de la ETFA para la verificación del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento ETFA y en las directrices establecidas por la SMA

5.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

Inspección: 28 de enero de 2020.

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si	Existió trato respetuoso y deferente: Si
Observaciones: Sin observaciones	

6 REVISIÓN DOCUMENTAL

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Registro "ALCANCES I.A ETFA HIDROLAB SANTIAGO -V46. 18-03-2019"	SMA	No aplica	Documento con los IA vinculados a la ETFA, correspondiente a la fecha de ejecución de las actividades.
2	Registro "ALCANCES I.A ETFA HIDROLAB SANTIAGO -V47. 17-04-2019"	SMA	No aplica	Documento con los IA vinculados a la ETFA, correspondiente a la fecha de ejecución de las actividades.
3	Registro "ALCANCES I.A ETFA HIDROLAB SANTIAGO -V56. 15-11-2019"	SMA	No aplica	Documento con los IA vinculados a la ETFA, correspondiente a la fecha de ejecución de las actividades.
4	Registro "ALCANCES ETFA HIDROLAB SANTIAGO V3 15-02-2019"	SMA	No aplica	Documento con los alcances de autorización de la ETFA, correspondiente a la fecha de ejecución de las actividades.
5	Registro "ALCANCES ETFA HIDROLAB SANTIAGO V4 05-03-2019"	SMA	No aplica	Documento con los alcances de autorización de la ETFA, correspondiente a la fecha de ejecución de las actividades.
6	Registro "CONSOLIDADO ETFA REGIMEN NORMAL_18-04-2019 (incluye suspendidos)".	SMA	No aplica	Documento con el consolidado de los alcances de autorización ETFA, al momento de la ejecución de las actividades.

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
7	Registro "CONSOLIDADO ETFA REGIMEN NORMAL_21-03-2019 (incluye suspendidos)	SMA	No aplica	Documento con el consolidado de los alcances de autorización ETFA, al momento de la ejecución de las actividades.
8	Registro "CONSOLIDADO ETFA REGIMEN NORMAL_23-11-2019 (incluye suspendidos)".	SMA	No aplica	Documento con el consolidado de los alcances de autorización ETFA, al momento de la ejecución de las actividades.
9	Registro "CONSOLIDADO ETFA REGIMEN NORMAL_27-03-2019 (incluye suspendidos)".	SMA	No aplica	Documento con el consolidado de los alcances de autorización ETFA, al momento de la ejecución de las actividades.
10	Resolución Exenta N° 1545/17 que Traspasa a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Laboratorio Hidrolab S.A, sucursales Hidrolab Santiago e Hidrolab Copiapó al Régimen normal; homologa los alcances autorizados y deja sin efecto las resoluciones exentas que indica"	SMA	No aplica	Resolución de Traspaso al Régimen Normal de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.
11	Resolución Exenta N° 237/19 que Autoriza ampliación de alcances que indica a la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Laboratorio Hidrolab S.A, sucursal Hidrolab Santiago.	SMA	No aplica	Resolución de ampliación de alcances de la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental.
12	Resolución Exenta N° 1608/2018 que Renueva autorización de los inspectores ambientales que se indican	SMA	No aplica	Resolución de renovación de autorización IA.
13	Resolución Exenta N° 132/2019, que renueva autorización de los inspectores ambientales que indica.	SMA	No aplica	Resolución de renovación de autorización IA.
14	Resolución Exenta N° 1432/2018, que sanciona renovación autorización a inspectores ambientales que indica.	SMA	No aplica	Resolución de renovación de autorización IA.
15	Informe de Resultados ETFA: - Informe de ensayo N° 201904003954. - Informe de ensayo N° 201904005241. - Informe de ensayo N° 201904009298.	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Expediente N° 82279. Sistema Seguimiento Ambiental RCA (SSA)

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
16	Informe de Resultados ETFA: - Informe de ensayo N° 2019040039955.	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Expediente N° 82280. Sistema Seguimiento Ambiental RCA (SSA)
17	Informe de Resultados ETFA: - Informe de ensayo N° 201905004717. - Informe de ensayo N° 201905004718	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Expediente N° 82506. Sistema Seguimiento Ambiental RCA (SSA)
18	Informe de Resultados ETFA: - Informe de ensayo N° 201912003991.	Sistema electrónico de Seguimiento Ambiental – SMA	No aplica	Expediente N° 90803. Sistema Seguimiento Ambiental RCA (SSA)
19	Informe de Resultados ETFA: - Informe de ensayo N° 20190410915 .	Laboratorios Hidrolab S.A.	No aplica	Ingresado por la ETFA a través de Carta 2019/5 Lab-SMA, con fecha 04 de febrero de 2020.
20	Resolución Exenta N° 678, de fecha 29 de abril de 2020	SMA	No aplica	Resolución de requerimiento de información a la ETFA (primero)
21	Resolución Exenta N° 938, de fecha 04 de junio de 2020	SMA	No aplica	Resolución de requerimiento de información a la ETFA (segundo)
22	Carta 2019/5 Lab-SMA, de fecha 04-02-2020.	Laboratorios Hidrolab S.A	No aplica	Antecedentes ingresados por la ETFA en respuesta a requerimiento de información realizado durante la actividad de inspección.
23	Carta Hidrolab, del 08 de mayo de 2020: - Documento “Implementación de acciones correctivas hallazgos de Resolución 678/2020 SMA-Informe de seguimiento fiscalización”. - Informe de resultado “Informe ETFA N° 201904010912”. - Informe de resultado “Informe ETFA N° 201904010913”. - Informe de resultados “Informe ETFA N° 2020040011790”. - Imágenes del sistema informático ETFA. - Informe de resultados “Informe ETFA N° 202004006541”. - Imagen equivalencia matrices INN y SMA. - Cotización cliente N° 77449. - Imagen nuevo sistema de cotización	Laboratorios Hidrolab S.A	No aplica	Antecedentes entregados en respuesta al primer requerimiento de información realizado por la SMA.

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
24	<p>Carta Hidrolab, del 18 de junio de 2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento “Implementación de acciones a los hallazgos de Resolución 938/2020 SMA – Informe de seguimiento fiscalización”. - Documento “Evidencias de Implementación”, asociado a las desviaciones 1,2, 3 y 4. - Instructivo PGL-031. Instructivo para servicios ETFA personal interno. - Difusión del instructivo PGL-031, al personal de cotización. - Evaluación del personal (cotización) sobre instructivo PGL-031. - Difusión del instructivo PGL-031 al personal liberación y modificación de informes ETFA. - Evaluación del personal (liberación y modificación informes ETFA) sobre instructivo PGL-031. - Formato” Informe de ensayo ETFA”. - Formato “Informe monitoreo ETFA”. - Informe de resultados “Informe ETFA N° 202004006541. - Informe de resultados “Informe ETFA 202005007354”. - Informe de resultados “Informe ETFA N 202006002906”. 	Laboratorios Hidrolab S.A	No aplica	Antecedentes entregados en respuesta al segundo requerimiento de información realizado por la SMA.

7 HECHOS CONSTATADOS

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	<p>Con fecha 28-01-2020, fiscalizadores de la SMA realizaron una inspección en las instalaciones de la ETFA Laboratorio Hidrolab, ubicado en la comuna de Quilicura.</p> <p>Durante la actividad, se constató que para el ingreso de las muestras se utiliza un termómetro para control de temperatura, el cual se encuentra con sus verificaciones al día. A su vez el termómetro patrón utilizado, cuenta con sus respectivas calibraciones.</p> <p>Adicionalmente, se revisaron documentos del sistema de gestión de calidad de la ETFA y algunos registros asociados a los resultados de las actividades de análisis ejecutadas por la ETFA, e informados a titulares de proyectos. Los informes de resultados fueron extraídos previamente por personal de la SMA, desde el sistema de seguimiento ambiental de la SMA (SSA).</p> <p>Para tres de los informes de resultados seleccionados, se revisó la información asociada a los análisis ejecutados por la ETFA, a los que se le evaluó la trazabilidad técnica, de acuerdo a lo indicado en las tablas N° 1, 2 y 3:</p>	1. Acta de inspección de fecha 28-10-2020.	1. D.S. 38/2013 MMA, artículo 15 letras d) y j).

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)																																																																																																				
	<p data-bbox="175 260 805 289">Tabla 1: Revisión Informe N°2019120003991; 10-12-2019</p> <table border="1" data-bbox="193 312 815 1325"> <thead> <tr> <th data-bbox="198 319 347 415">Parámetro</th> <th data-bbox="347 319 496 415">r (curva calib.) (*)</th> <th data-bbox="496 319 646 415">N° puntos curva calib.</th> <th data-bbox="646 319 810 415">Fecha lectura en el instrumento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Plata</td><td>0,9997</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Aluminio</td><td>0,9995</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Arsénico</td><td>0,9996</td><td>5</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Bario</td><td>0,999993</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Berilio</td><td>0,99994</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Boro</td><td>0,99997</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Calcio</td><td>0,99999</td><td>5</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Cadmio</td><td>0,99997</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Cobalto</td><td>0,99998</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Cromo</td><td>0,99997</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Cobre</td><td>0,99997</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Hierro</td><td>0,9988</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Mercurio</td><td>0,99800</td><td>5</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Potasio</td><td>0,99994</td><td>5</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Litio</td><td>0,99995</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Magnesio</td><td>0,999996</td><td>5</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Manganeso</td><td>0,99997</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Molibdeno</td><td>0,99994</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Sodio</td><td>0,999994</td><td>5</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Níquel</td><td>0,99998</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Plomo</td><td>0,9998</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Selenio</td><td>0,9955</td><td>5</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Vanadio</td><td>0,99994</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> <tr><td>Cinc</td><td>0,99998</td><td>9</td><td>04-12-2019</td></tr> </tbody> </table>	Parámetro	r (curva calib.) (*)	N° puntos curva calib.	Fecha lectura en el instrumento	Plata	0,9997	9	04-12-2019	Aluminio	0,9995	9	04-12-2019	Arsénico	0,9996	5	04-12-2019	Bario	0,999993	9	04-12-2019	Berilio	0,99994	9	04-12-2019	Boro	0,99997	9	04-12-2019	Calcio	0,99999	5	04-12-2019	Cadmio	0,99997	9	04-12-2019	Cobalto	0,99998	9	04-12-2019	Cromo	0,99997	9	04-12-2019	Cobre	0,99997	9	04-12-2019	Hierro	0,9988	9	04-12-2019	Mercurio	0,99800	5	04-12-2019	Potasio	0,99994	5	04-12-2019	Litio	0,99995	9	04-12-2019	Magnesio	0,999996	5	04-12-2019	Manganeso	0,99997	9	04-12-2019	Molibdeno	0,99994	9	04-12-2019	Sodio	0,999994	5	04-12-2019	Níquel	0,99998	9	04-12-2019	Plomo	0,9998	9	04-12-2019	Selenio	0,9955	5	04-12-2019	Vanadio	0,99994	9	04-12-2019	Cinc	0,99998	9	04-12-2019		
Parámetro	r (curva calib.) (*)	N° puntos curva calib.	Fecha lectura en el instrumento																																																																																																				
Plata	0,9997	9	04-12-2019																																																																																																				
Aluminio	0,9995	9	04-12-2019																																																																																																				
Arsénico	0,9996	5	04-12-2019																																																																																																				
Bario	0,999993	9	04-12-2019																																																																																																				
Berilio	0,99994	9	04-12-2019																																																																																																				
Boro	0,99997	9	04-12-2019																																																																																																				
Calcio	0,99999	5	04-12-2019																																																																																																				
Cadmio	0,99997	9	04-12-2019																																																																																																				
Cobalto	0,99998	9	04-12-2019																																																																																																				
Cromo	0,99997	9	04-12-2019																																																																																																				
Cobre	0,99997	9	04-12-2019																																																																																																				
Hierro	0,9988	9	04-12-2019																																																																																																				
Mercurio	0,99800	5	04-12-2019																																																																																																				
Potasio	0,99994	5	04-12-2019																																																																																																				
Litio	0,99995	9	04-12-2019																																																																																																				
Magnesio	0,999996	5	04-12-2019																																																																																																				
Manganeso	0,99997	9	04-12-2019																																																																																																				
Molibdeno	0,99994	9	04-12-2019																																																																																																				
Sodio	0,999994	5	04-12-2019																																																																																																				
Níquel	0,99998	9	04-12-2019																																																																																																				
Plomo	0,9998	9	04-12-2019																																																																																																				
Selenio	0,9955	5	04-12-2019																																																																																																				
Vanadio	0,99994	9	04-12-2019																																																																																																				
Cinc	0,99998	9	04-12-2019																																																																																																				

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)																																																																																																																								
	<p>Tabla 2: Revisión Informe N°201904005241; del 11-04-2019</p> <table border="1" data-bbox="191 310 816 940"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>r (curva calib.) (*)</th> <th>N° puntos curva calib.</th> <th>Fecha lectura en el instrumento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Calcio</td><td>0,9997</td><td>5</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Potasio</td><td>0,9997</td><td>5</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Sodio</td><td>0,9997</td><td>5</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Cromo</td><td>0,9997</td><td>9</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Cobre</td><td>0,998</td><td>9</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Hierro</td><td>0,9992</td><td>9</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Magnesio</td><td>0,9997</td><td>5</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Manganeso</td><td>0,9995</td><td>9</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Selenio</td><td>0,9998</td><td>5</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Cinc</td><td>0,998</td><td>9</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Arsénico</td><td>0,9990</td><td>5</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Cadmio</td><td>0,9999</td><td>9</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Mercurio</td><td>0,998</td><td>5</td><td>02-04-2019</td></tr> <tr><td>Plomo</td><td>0,99996</td><td>9</td><td>02-04-2019</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 3: Revisión Informe N° Informe N°2019004009298; del 23-04-2019.</p> <table border="1" data-bbox="201 1066 807 1696"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>r (curva calib.) (*)</th> <th>N° puntos curva calib.</th> <th>Fecha lectura en el instrumento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Calcio</td><td>0,99993</td><td>5</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Potasio</td><td>0,99994</td><td>5</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Sodio</td><td>0,9998</td><td>5</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Cromo</td><td>0,9998</td><td>9</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Cobre</td><td>0,9993</td><td>9</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Hierro</td><td>0,9994</td><td>9</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Magnesio</td><td>0,99992</td><td>5</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Manganeso</td><td>0,99996</td><td>9</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Selenio</td><td>0,995</td><td>5</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Cinc</td><td>0,9993</td><td>9</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Arsénico</td><td>0,998</td><td>5</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Cadmio</td><td>0,99995</td><td>9</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Mercurio</td><td>0,9998</td><td>5</td><td>05-04-2019</td></tr> <tr><td>Plomo</td><td>0,9995</td><td>9</td><td>05-04-2019</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Criterio aceptación: r mayor o igual 0,995</p>	Parámetro	r (curva calib.) (*)	N° puntos curva calib.	Fecha lectura en el instrumento	Calcio	0,9997	5	02-04-2019	Potasio	0,9997	5	02-04-2019	Sodio	0,9997	5	02-04-2019	Cromo	0,9997	9	02-04-2019	Cobre	0,998	9	02-04-2019	Hierro	0,9992	9	02-04-2019	Magnesio	0,9997	5	02-04-2019	Manganeso	0,9995	9	02-04-2019	Selenio	0,9998	5	02-04-2019	Cinc	0,998	9	02-04-2019	Arsénico	0,9990	5	02-04-2019	Cadmio	0,9999	9	02-04-2019	Mercurio	0,998	5	02-04-2019	Plomo	0,99996	9	02-04-2019	Parámetro	r (curva calib.) (*)	N° puntos curva calib.	Fecha lectura en el instrumento	Calcio	0,99993	5	05-04-2019	Potasio	0,99994	5	05-04-2019	Sodio	0,9998	5	05-04-2019	Cromo	0,9998	9	05-04-2019	Cobre	0,9993	9	05-04-2019	Hierro	0,9994	9	05-04-2019	Magnesio	0,99992	5	05-04-2019	Manganeso	0,99996	9	05-04-2019	Selenio	0,995	5	05-04-2019	Cinc	0,9993	9	05-04-2019	Arsénico	0,998	5	05-04-2019	Cadmio	0,99995	9	05-04-2019	Mercurio	0,9998	5	05-04-2019	Plomo	0,9995	9	05-04-2019		
Parámetro	r (curva calib.) (*)	N° puntos curva calib.	Fecha lectura en el instrumento																																																																																																																								
Calcio	0,9997	5	02-04-2019																																																																																																																								
Potasio	0,9997	5	02-04-2019																																																																																																																								
Sodio	0,9997	5	02-04-2019																																																																																																																								
Cromo	0,9997	9	02-04-2019																																																																																																																								
Cobre	0,998	9	02-04-2019																																																																																																																								
Hierro	0,9992	9	02-04-2019																																																																																																																								
Magnesio	0,9997	5	02-04-2019																																																																																																																								
Manganeso	0,9995	9	02-04-2019																																																																																																																								
Selenio	0,9998	5	02-04-2019																																																																																																																								
Cinc	0,998	9	02-04-2019																																																																																																																								
Arsénico	0,9990	5	02-04-2019																																																																																																																								
Cadmio	0,9999	9	02-04-2019																																																																																																																								
Mercurio	0,998	5	02-04-2019																																																																																																																								
Plomo	0,99996	9	02-04-2019																																																																																																																								
Parámetro	r (curva calib.) (*)	N° puntos curva calib.	Fecha lectura en el instrumento																																																																																																																								
Calcio	0,99993	5	05-04-2019																																																																																																																								
Potasio	0,99994	5	05-04-2019																																																																																																																								
Sodio	0,9998	5	05-04-2019																																																																																																																								
Cromo	0,9998	9	05-04-2019																																																																																																																								
Cobre	0,9993	9	05-04-2019																																																																																																																								
Hierro	0,9994	9	05-04-2019																																																																																																																								
Magnesio	0,99992	5	05-04-2019																																																																																																																								
Manganeso	0,99996	9	05-04-2019																																																																																																																								
Selenio	0,995	5	05-04-2019																																																																																																																								
Cinc	0,9993	9	05-04-2019																																																																																																																								
Arsénico	0,998	5	05-04-2019																																																																																																																								
Cadmio	0,99995	9	05-04-2019																																																																																																																								
Mercurio	0,9998	5	05-04-2019																																																																																																																								
Plomo	0,9995	9	05-04-2019																																																																																																																								

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
	<p>Se constató que todos los informes de ensayo revisados poseen calidad ETFA, según lo observado por el personal de la SMA en el sistema informático del laboratorio, y la confirmación por parte del personal entrevistado.</p>		
2	<p>En relación al informe de resultados N° 201904009298 que no posee formato ETFA, personal de laboratorio señala que existe una segunda versión del informe, el cual si posee formato ETFA. Según lo indicado durante la inspección, esto ocurrió debido a que el titular solicitó el cambio de formato de manera posterior a la emisión del informe. Durante la inspección, personal de la ETFA presentó a los fiscalizadores de la SMA, el informe de resultados N° 20190401915 con formato ETFA, el cual corresponde al ingreso N° 534068-01 (mismo N° ingreso para el informe N° 201904009298). Cabe señalar que, el informe presentado por el personal de la ETFA (20190401915), no indica que reemplaza al anteriormente emitido.</p> <p>Durante la inspección, personal de la SMA requiere a la ETFA para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, presente el informe de ensayo N°20190401915 y la evidencia de la solicitud, por parte del titular, del cambio de formato del informe N° 201904009298.</p> <p>En respuesta, la ETFA presenta Carta 2019/5 Lab-SMA, de fecha 04-02-2020, la cual incluye el informe de resultado N° 20190401915, correspondiente al número de ingreso 534068-01, no obstante, y tal como se constató durante la actividad de inspección, el informe presentado no indica que reemplaza al informe de ensayo N° 201904009298. A su vez, la evidencia presentada no da cuenta de que el cliente solicitó el cambio a formato ETFA. Sin embargo, si se evidencia que existen dos versiones del informe asociado al número de ingreso 534068-01.</p> <p>En relación a la falta de trazabilidad, respecto del informe de resultados N° 20190401915, la SMA realizó un requerimiento de información, a través de la Resolución Exenta N° 678, del 29 de abril de 2020, en donde solicitó a la ETFA remitir los antecedentes necesarios que evidencien las medidas satisfactorias implementadas para evitar la recurrencia respecto de la desviación detectada.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó acciones implementadas, no obstante, éstas no fueron suficientes, por lo que la SMA realizó un nuevo requerimiento de información, a través de la Resolución Exenta N° 938, del 04 de junio de 2020.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de inspección de fecha 28-10-2020. 2. Informe de resultado N° 201904009298, del 29-03-2019. 3. <u>Carta 2019/5 Lab-SMA, de fecha 04-02-2020:</u> - Informe de resultado N° 201904010915, del 29-04-2019. 4. <u>CARTA-DE-HIDROLAB-DEL-08-DE-MAYO:</u> - Documento "Implementación de acciones correctivas a los hallazgos de Resolución 678/2020 SMA – Informe de seguimiento fiscalización". - Informe ETFA N° 2020040006541. 5. <u>CARTA-HIDROLAB-18-DE-JUNIO:</u> - Documento "Implementación de acciones correctivas a los hallazgos de Resolución 938/2020 SMA – Informe de seguimiento fiscalización". - Documento "Evidencias de Implementación", asociado a desviación N° 2. - Instructivo PGL-031. Instructivo para servicios ETFA personal Interno. - Difusión del instructivo PGL-031 al personal liberación y modificación de informes ETFA. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. D.S. 38/2013 MMA, artículos d) y j). 2. Resolución Exenta N°127/2019, punto 15.1 del documento técnico.

N°	Hechos constatados	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
	<p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó las acciones implementadas, a través de las cuales permitió subsanar las desviaciones detectadas.</p> <p>El detalle de las evidencias presentadas por la ETFA, se encuentra en el anexo 8 del presente informe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del personal (liberación y modificación informes ETFA) sobre instructivo PGL-031 - Informe ETFA N° 202005007354 y N° 202006002906, con identificación N° informe reemplazado. 	
3	<p>Durante la actividad de inspección, se constató que la ETFA realizó análisis en agua de pozo (aguas subterráneas), aguas superficiales y aguas residuales, para lo cual no poseía autorización de la SMA al momento de ejecutarlas</p> <p>Cabe señalar que, al momento de ejecutar las actividades, existían otras ETFA autorizadas para realizarlas.</p> <p>El detalle de las actividades ejecutadas por la ETFA no autorizadas por la SMA, se encuentra en el Anexo 3 del presente informe.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de inspección de fecha 28-10-2020. 2. <u>Informes de resultados:</u> <ul style="list-style-type: none"> - 201904009298, del 23-04-2019 (reemplazado por el informe 201904010915) - N° 201904005241, del 11-04-2019. - N° 201912003991, del 0-12-2019. 	1. D.S. 38/2013 MMA, artículo 15, letras c).

8 OTROS HECHOS

N°	Otros Hechos	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
1	<p>Adicionalmente, se realizó una actividad de verificación a los informes de resultados de la ETFA, que fueron obtenidos desde el SSA de la SMA.</p> <p>De esta revisión, se detectó que la ETFA realizó análisis en aguas superficiales, para lo cual no poseía autorización de la SMA al momento de ejecutarlas.</p> <p>Cabe señalar que, al momento de ejecutar las actividades, existían otras ETFA autorizadas para realizar las actividades.</p> <p>El detalle de las actividades ejecutadas por la ETFA no autorizadas por la SMA, se encuentra en el Anexo 3 del presente informe.</p>	<p>1. <u>Informes de resultados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº 201904003954, del 09-04-2019. - Nº 201904003955, del 09-04-2019. - Nº 201905004718, del 16-05-2019. - Nº 201905004717, del 16-05-2019. - Nº 2019040010915, del 29-04-2019. 	<p>1. D.S. 38/2013 MMA, artículo 15, letra c).</p>
2	<p>Los IA responsables de las actividades de muestreo, medición y análisis, se encontraban autorizados y asociados a la ETFA al momento de ejecutar las actividades.</p>	<p>1. <u>Informes de resultados ETFA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº 201904003954, del 09-04-2019. - Nº 201904003955, del 09-04-2019. - Nº 201905004718, del 16-05-2019. - Nº 201905004717, del 16-05-2019. - Nº 201904005241, del 11-04-2019. - Nº 201912003991, del 10-12-2019. - Nº 201904009298, del 23-04-2019. <p>2. <u>Registros ETFA:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - ALCANCES I.A ETFA HIDROLAB SANTIAGO - V46. 18-03-2019 - ALCANCES I.A ETFA HIDROLAB SANTIAGO - V47. 17-04-2019 - ALCANCES I.A ETFA HIDROLAB SANTIAGO - V56. 15-11-2019 	<p>1. D.S Nº 38/2013, artículo 15, letras c) y j)</p> <p>2. Resolución Exenta Nº 127/2019, punto 16.1 del documento técnico.</p>
3	<p>Se realizó una actividad de verificación a los “Informes de ensayo y monitoreo”, asociados a los informes de resultado de la ETFA, que fueron obtenidos desde el SSA de la SMA. Las desviaciones detectadas se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El titular del proyecto indicado en los informes, no corresponde al titular que reportó los informes de resultados en el SSA. 	<p>2. <u>Informes de resultados:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nº 201904003954, del 09-04-2019. - Nº 201904003955, del 09-04-2019. - Nº 201904005241, del 11-04-2019. 	<p>1. D.S. 38/2013 MMA, artículos d) y j).</p> <p>2. Resolución Exenta Nº 127/2019, punto 15.1 y 15.2, del documento técnico.</p>

N°	Otros Hechos	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
	<ul style="list-style-type: none"> - No se indicó el proyecto, así como tampoco las partes objeto de la labor de muestreo, medición y análisis. - No se identificó el instrumento de carácter ambiental. - En los “Informes de monitoreo”, no se indicaron los métodos utilizados para el muestreo y medición, así como tampoco estaban firmados por el representante legal de la ETFA. - Las declaraciones juradas de operatividad de los IA y de la ETFA adjuntas en los informes, no indicaron nombre y RUT del titular, sobre el cual deben declarar no tener conflicto de intereses, así como tampoco indican el nombre y run del representante legal del titular. <p>En virtud de lo anterior, la SMA realizó un requerimiento de información a la sucursal, a través de la Resolución Exenta N° 678, del 29 de abril de 2020, en donde solicitó a la ETFA remitir los antecedentes necesarios que evidencien las medidas satisfactorias implementadas para evitar la recurrencia respecto de la desviación detectada.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó acciones implementadas, no obstante, éstas no fueron suficientes, por la que la SMA realizó un nuevo requerimiento de información, a través de la Resolución Exenta N° 938, del 04 de junio de 2020.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó las acciones implementadas, a través de las cuales permitió subsanar las desviaciones detectadas.</p> <p>El detalle de las evidencias presentadas por la ETFA, se encuentra en el anexo 8 del presente informe.</p>	<p>3. <u>CARTA-DE-HIDROLAB-DEL-08-DE-MAYO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento “Implementación de acciones correctivas a los hallazgos de Resolución 678/2020 SMA – Informe de seguimiento fiscalización”. - Informes de resultados corregidos N° 20190400100912, N° 202004011790 y N 20190401913. - Imágenes del sistema informático de la ETFA. - Informe de resultados N° 202004006541. <p>4. <u>CARTA-HIDROLAB-18-DE-JUNIO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento “Implementación de acciones correctivas a los hallazgos de Resolución 938/2020 SMA – Informe de seguimiento fiscalización”. - Documento “Evidencias de Implementación”, asociado a desviación N° 1. - Instructivo PGL-031. Instructivo para servicios ETFA personal Interno. - Difusión del instructivo PGL-031, al personal de cotización. - Evaluación del personal (cotización) sobre instructivo PGL-031. - Difusión del instructivo PGL-031 al personal liberación y modificación de informes ETFA. - Evaluación del personal (liberación y modificación 	

N°	Otros Hechos	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
		informes ETFA) sobre instructivo PGL-031. - Formato “Informes de ensayo ETFA”. - Formato “Informe monitoreo ETFA”. - Informe ETFA N° 202004006541, con implementación de cambios.	
4	<p>De la actividad de verificación realizada a los informes de resultado de la ETFA, se detectaron las siguientes desviaciones respecto de los “Informes de ensayo y monitoreo” asociados a cada Informe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se indicó el código de la ETFA. - En los “Informes de ensayo”, no se indicó el nombre y código del IA responsable de la actividad de análisis. - No se indicó el proyecto, así como tampoco las partes objeto de la labor de muestreo, medición y análisis. - No se identificó el instrumento de carácter ambiental. - No se encuentran firmados por los IA responsables del muestreo, medición y análisis. - No se adjuntaron las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses de operatividad ETFA e IA. - En los “Informes de monitoreo”, no se indicaron los métodos utilizados para el muestreo y medición, así como tampoco estaban firmados por el representante legal de la ETFA. <p>En razón de lo anterior, la SMA realizó un requerimiento de información a la sucursal, a través de la Resolución Exenta N° 678, del 29 de abril de 2020, en donde solicitó a la ETFA remitir los antecedentes necesarios que evidencien las medidas satisfactorias implementadas para evitar la recurrencia respecto de la desviación detectada.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó acciones implementadas, no obstante, éstas no fueron suficientes, por la que la SMA realizó un nuevo requerimiento de información, a través de la Resolución Exenta N° 938, del 04 de junio de 2020.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó las acciones implementadas, a través de las cuales permitió subsanar las desviaciones detectadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Informes de resultados:</u> <ul style="list-style-type: none"> - N° 201905004718, del 16-05-2019. - N° 201905004717, del 16-05-2019. 2. <u>CARTA-DE-HIDROLAB-DEL-08-DE-MAYO:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Documento “Implementación de acciones correctivas a los hallazgos de Resolución 678/2020 SMA – Informe de seguimiento fiscalización”. - Cotización cliente N° 77449. - Informe ETFA N°202004006541. - Imagen nuevo sistema de cotización. 3. <u>CARTA-HIDROLAB-18-DE-JUNIO:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Documento “Implementación de acciones correctivas a los hallazgos de Resolución 938/2020 SMA – Informe de seguimiento fiscalización”. - Documento “Evidencias de Implementación”, asociado a desviación N° 3. - Instructivo PGL-031. Instructivo para servicios ETFA personal Interno. - Difusión del instructivo 	<ol style="list-style-type: none"> 1. D.S. N°38 de 2013, artículo 15, letras d) y j) 2. Resolución Exenta N°127/2019 SMA puntos 15.1 y 15.2 del documento técnico.

N°	Otros Hechos	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
	<p>El detalle de las evidencias presentadas por la ETFA, se encuentra en el anexo 8 del presente informe.</p>	<p>PGL-031, al personal de cotización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del personal (cotización) sobre instructivo PGL-031. - Difusión del instructivo PGL-031 al personal liberación y modificación de informes ETFA. - Evaluación del personal (liberación y modificación informes ETFA) sobre instructivo PGL-031. 	
5	<p>De la actividad de verificación realizada al contenido de los informes de resultados, se constató que para el “Informe de monitoreo” asociado, la ETFA no indicó los métodos utilizados para el muestreo y medición, así como tampoco estaban firmados por el representante legal de la ETFA.</p> <p>En razón de lo anterior, la SMA realizó un requerimiento de información a la sucursal, a través de la Resolución Exenta N° 678, del 29 de abril de 2020, en donde solicitó a la ETFA remitir los antecedentes necesarios que evidencien las medidas satisfactorias implementadas para evitar la recurrencia respecto de la desviación detectada.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó acciones implementadas, no obstante, éstas no fueron suficientes, por la que la SMA realizó un nuevo requerimiento de información, a través de la Resolución Exenta N° 938, del 04 de junio de 2020.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó las acciones implementadas, a través de las cuales permitió subsanar las desviaciones detectadas.</p> <p>El detalle de las evidencias presentadas por la ETFA, se encuentra en el anexo 8 del presente informe.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Informes de resultados:</u> <ul style="list-style-type: none"> - N° 201912003991, del 10-12-2019. 2. <u>CARTA-DE-HIDROLAB-DEL-08-DE-MAYO:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Documento “Implementación de acciones correctivas a los hallazgos de Resolución 678/2020 SMA – Informe de seguimiento fiscalización. - Informe ETFA N°202004006541. 3. <u>CARTA-HIDROLAB-18-DE-JUNIO:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Documento “Implementación de acciones correctivas a los hallazgos de Resolución 938/2020 SMA – Informe de seguimiento fiscalización”. - Documento “Evidencias de Implementación”, asociado a desviación. - Formato “Informes de ensayo ETFA”. - Formato “Informe monitoreo ETFA”. - Informe ETFA N° 202004006541, con 	<ol style="list-style-type: none"> 1. D.S. N°38 de 2013, artículo 15, letras d) y j) 2. Resolución Exenta N° 127/2019, punto 15.1 del documento técnico.

N°	Otros Hechos	Evidencia	Referencia (exigencia asociada)
		implementación de cambios.	
6	<p>De la actividad de verificación realizada al contenido de los informes de resultados, se constató que la subárea indicada en el informe, corresponde a “Agua de pozo”, lo que no concuerda con las subáreas establecidas en la Resolución Exenta N° 126/2019.</p> <p>En razón de lo anterior, la SMA realizó un requerimiento de información a la sucursal, a través de la Resolución Exenta N° 678, del 29 de abril de 2020, en donde solicitó a la ETFA remitir los antecedentes necesarios que evidencien las medidas satisfactorias implementadas para evitar la recurrencia respecto de la desviación detectada.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó acciones implementadas, no obstante, éstas no fueron suficientes, por la que la SMA realizó un nuevo requerimiento de información, a través de la Resolución Exenta N° 938, del 04 de junio de 2020.</p> <p>En respuesta al requerimiento de información, la ETFA presentó las acciones implementadas, a través de las cuales permitió subsanar las desviaciones detectadas.</p> <p>El detalle de las evidencias presentadas por la ETFA, se encuentra en el anexo 8 del presente informe.</p>	<p>1. <u>Informes de resultados:</u> - N° 201904010915, del 29-04-2019.</p> <p>2. <u>CARTA-DE-HIDROLAB-DEL-08-DE-MAYO:</u> - Documento “Implementación de acciones correctivas a los hallazgos de Resolución 678/2020 SMA – Informe de seguimiento fiscalización. - Imagen equivalencia matrices INN y SMA. - Informe ETFA N° 202004006541.</p> <p>3. <u>CARTA-HIDROLAB-18-DE-JUNIO:</u> - Documento “Implementación de acciones correctivas a los hallazgos de Resolución 938/2020 SMA – Informe de seguimiento fiscalización”. - Documento “Evidencias de Implementación”, asociado a desviación N° 2. - Instructivo PGL-031. Instructivo para servicios ETFA personal Interno. - Difusión del instructivo PGL-031 al personal liberación y modificación de informes ETFA. - Evaluación del personal (liberación y modificación informes ETFA) sobre instructivo PGL-031.</p>	<p>1. D.S. N°38 de 2013, artículo 15, letras d) y j)</p> <p>2. Resolución Exenta N° 126/2019, punto 5.1.2 del documento técnico.</p>

9 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de revisión de los antecedentes indicados en el punto 6, asociados a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 4 y referidos a los hechos constatados y sus evidencias, indicados en los puntos 7 y 8, permiten identificar los hallazgos que se describe a continuación:

N° Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización	Exigencia asociada	Hallazgo
3	Verificar que la ETFA haya realizado las actividades de muestreo, medición y/o análisis según los alcances autorizados por la Superintendencia del Medio Ambiente.	<u>DS N° 38 de 2013, artículo 15, letra c).</u> <i>“Ejercer sus actividades según el alcance de su autorización”.</i>	Se constató durante la actividad de inspección, que la ETFA realizó análisis en agua de pozo (agua subterránea), agua superficial y agua residual, para lo cual no poseía autorización de la SMA al momento de ejecutarlas. Cabe señalar que, al momento de ejecutar las actividades, existían otras ETFA autorizadas para realizar las actividades. El detalle de las actividades ejecutadas por la ETFA no autorizadas por la SMA, se encuentra en el Anexo 3 del presente informe.

Otros hechos	Materia específica objeto de la fiscalización	Exigencia asociada	Hallazgo
1	Verificar que la ETFA haya realizado las actividades de muestreo, medición y/o análisis según los alcances autorizados por la Superintendencia del Medio Ambiente.	<u>Decreto Supremo N° 38 de 2013: Artículo 15, letra c).</u> <i>“Ejercer sus actividades según el alcance de su autorización”.</i>	Adicionalmente se realizó una actividad de verificación a los informes de resultado de la ETFA, que fueron obtenidos desde el SSA de la SMA. De esta revisión, se detectó que la ETFA realizó análisis en aguas superficiales, para lo cual no poseía autorización de la SMA al momento de ejecutarlas. Cabe señalar que, al momento de ejecutar las actividades, existían otras ETFA autorizadas para realizar las actividades. El detalle de las actividades ejecutadas por la ETFA no autorizadas por la SMA, se encuentra en el Anexo 3 del presente informe.

10 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección.
2	Informe de resultados ETFA.
3	Detalle de actividades ejecutadas no autorizadas
4	Requerimientos de información
5	Registros SMA de la ETFA
6	Resoluciones de autorización ETFA e IA.
7	Antecedentes entregados por la ETFA
8	Antecedentes ETFA según hecho constatado.
9	Registros fotográficos

Todos los anexos se encuentran disponibles en el expediente de fiscalización DFZ-2020-621-XIII-RET.